

Asunto: Investigación e impugnación de paternidad.
Demandante: Jesús Elías Burbano Guamanga
Demandado: en Representación Diana Marcela Samboni Zúñiga y otro.
Providencia: Inadmisión demanda

Nota a despacho. Popayán, 28 de febrero de 2024.- En la fecha paso a la mesa del señor Juez; informándole que el presente proceso fue inadmitido en virtud de providencia del 19 de febrero de 2024, fijada en estados electrónicos del 20 de febrero de la misma anualidad, y una vez vencido el término concedido para la subsanación el día 27 de febrero hogaño, no se recibió subsanación alguna. Sírvase proveer.

Claudia Liseth Chaves López
Sustanciadora

Juzgado Primero de Familia

Popayán, veintiocho de febrero de dos mil veinticuatro

Interlocutorio n.º 347

el señor Jesús Elías Burbano Guamanga, identificado con cédula de ciudadanía n.º1.061.812.428, instauró a través de apoderado, demanda de impugnación e investigación de la paternidad en contra del señor Luis Carlos Burbano Galíndez, identificado con cédula de ciudadanía n.º76.334.190 y otro.

En el auto n.º 272 del diecinueve de febrero de 2.024 se inadmitió el libelo. Tal proveído se notificó en debida forma mediante estado electrónico n.º 26 del 20 de febrero de 2024 y en cumplimiento de ello han transcurrido los cinco (5) días de ley para subsanar la demanda, sin que la parte actora hubiera hecho lo propio.

Por consiguiente, se debe rechazar el escrito genitor, de conformidad con el inciso 2º numeral 7º del art. 90 del C. G. del P.

Acorde con lo expuesto, el Juzgado,

Resuelve

Primero.- RECHAZAR la demanda de investigación e impugnación de paternidad, incoada a través de apoderado judicial por el señor Jesús Elías Burbano Guamanga, identificado con cédula de ciudadanía No. 1061812428, en contra de la señora Diana Marcela Samboni Zúñiga y Luis Carlos Burbano Galíndez, en razón de lo manifestado en la parte motiva de esta providencia.

Segundo.- ORDENAR el archivo de las presentes diligencias, previas las anotaciones de rigor.

Asunto: Investigación e impugnación de paternidad.
Demandante: Jesús Elías Burbano Guamanga
Demandado: en Representación Diana Marcela Samboni Zúñiga y otro.
Providencia: Inadmisión demanda

Notifíquese y cúmplase

El Juez,

Firmado Por:
Gustavo Andres Valencia Bonilla
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1546ad450b871a63c81caa375aa7608354311eb3ab59255309ad01395bbbee854**

Documento generado en 28/02/2024 12:58:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>